



Alcaldía Municipal del Distrito Central  
Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A.

**CONTRATO No.1289/GLCSI/AMDC/2015.-CODIGO No 892**  
**"Mantenimiento en cause de Rio Guacerique Barrio la Bolsa- colonia Primavera"**  
**LICITACION No LPrNO-90-AMDC-124-2015**

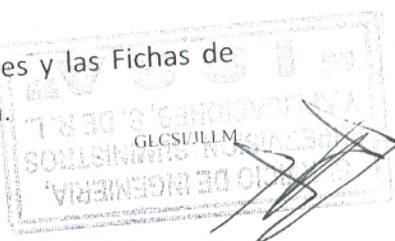
Este contrato se celebra entre: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación numero GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y **Gerardo Rafael Herrera Simón**, hondureño y de éste domicilio con tarjeta de identidad número **0801-1951-02438**, solvencia municipal numero **03-11331262371** actuando en su condición de Gerente General de la empresa mercantil **SERVICIOS DE INGENIERIA, SUPERVISIÓN, SUMINISTROS Y APLICACIONES S. DE R.L. DE C.V. (ISSA)**, el cual acredita mediante testimonio de escritura publica No. **101** de fecha **06 de Marzo del año 2009** y autorizada por el notario **Anibal Rodríguez Umazor**, e inscrita bajo el numero **2300**, Matricula **2507461** del Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado I; quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **"EL CONTRATISTA"**, por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato **"Mantenimiento en cause de Rio Guacerique Barrio la Bolsa- colonia Primavera"**.- Licitación **No LPrNO-90-AMDC-124-2015**; en adelante denominado "Las Obras" y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

- 1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
- 2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren Adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:

- a) Las Condiciones Generales del Contrato.
- b) Las Condiciones Especiales del Contrato.
- c) Las Especificaciones Generales.
- d) Las Especificaciones Especiales.
- e) El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta.



*[Handwritten signature]*





# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A.

Página 2 de 2

CONTRATO No. 1289/GLCSI/AMDC/2015

- f) El Formulario de Declaración de Comisiones o Gratificaciones.
- g) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato; y
- h) Otros Formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán parte del contrato.

3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de **30 días** calendario.

4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

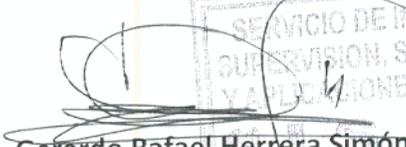
5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **Un millón novecientos cincuenta y ocho mil novecientos veinte y ocho lempiras con 00/100 (L.1, 958,928.00).**

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras.

Fecha: 03 DEC 2015

  
**Nasry Juan Asfura Zablah**  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE



  
**Gerardo Rafael Herrera Simón**  
Servicios de Ingeniería, Supervisión,  
Suministros y Aplicaciones S. de R.L. (ISSA)  
CONTRATISTA

